

**Si usted ha comprado o tenido una lavadora nueva de carga frontal de alta eficiencia fabricada por Electrolux, podría tener derecho a una indemnización en efectivo u otra compensación resultante de un acuerdo de demanda colectiva.**

**Incluye las siguientes marcas:**

***Electrolux, Frigidaire, Crosley, White-Westinghouse, y Kenmore***

*Un tribunal federal ha autorizado este aviso. Este documento no es una oferta de un abogado.*

- Se ha llegado a un acuerdo en ciertas demandas judiciales colectivas contra Electrolux Home Products, Inc. (“Electrolux” o el “Demandado”) con respecto a ciertas lavadoras de carga frontal compradas entre 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2011.
- En caso de ser incluido en el Acuerdo, usted podría cumplir con los requisitos para recibir diversos beneficios, incluidos un pago en efectivo, un descuento para comprar un nuevo electrodoméstico fabricado por Electrolux de la Lista de opciones de electrodomésticos de la página web, o un reintegro de los gastos propios en los que usted haya incurrido en el pasado a causa de problemas de moho o mal olor en su lavadora (según la definición disponible en [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com)).
- Ya sea que usted tome acción o no, sus derechos legales estarán afectados. Lea atentamente este aviso.

**SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO**

<b>ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO</b> <b>Plazo:</b> <b>19 de abril de 2018</b>	Este es el único modo de obtener una indemnización en efectivo, un descuento para comprar un electrodoméstico nuevo fabricado por Electrolux o un reintegro de los gastos de reparación o cambio de una lavadora con problemas de moho o mal olor o para el cambio limitado de las prendas dañadas debido a los problemas de moho o mal olor en su lavadora.
<b>EXCLUIRSE DEL ACUERDO</b> <b>Plazo:</b> <b>20 de febrero de 2018</b>	Esta es la única opción que le permite formar parte de otro juicio contra el Demandado por las demandas legales resueltas mediante este Acuerdo. En caso de excluirse, no tendrá derecho a ninguno de los beneficios del Acuerdo.
<b>OBJETAR</b> <b>Plazo:</b> <b>20 de febrero de 2018</b>	La única manera de decirle a la corte que no está satisfecho con alguna parte del Acuerdo.
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA</b> <b>29 de marzo de 2018 a las 10:30 a. m. EST</b>	Solicite hablar en el tribunal sobre la equidad del Acuerdo.
<b>NO HACER NADA</b>	Si no hace nada, no recibirá ningún tipo de indemnización en efectivo, descuento para un electrodoméstico nuevo o reintegro de los gastos de reparación o cambio, y renunciará a su derecho de formar parte, en el futuro, de otro juicio contra el Demandado con respecto a las demandas legales resueltas mediante este Acuerdo.

- Estos derechos y opciones están explicados en el presente Aviso.
- El tribunal a cargo de este caso tiene que pronunciarse todavía con respecto a la decisión de aprobar este Acuerdo. Se emitirán beneficios si usted presenta un reclamo válido y si el tribunal aprueba el Acuerdo, y dichos beneficios se entregarán una vez resueltas las posibles apelaciones. Por favor, tenga paciencia.

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se emitió este aviso?

Un tribunal federal autorizó este aviso porque usted tiene el derecho de ser informado acerca del Acuerdo propuesto y de todas sus opciones antes de que la corte decida si aprueba o no el Acuerdo. Este aviso explica los juicios en curso, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles y las condiciones que se deben reunir para poder recibirlos.

La jueza Charlene Edwards Honeywell del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida, División Tampa supervisa el Acuerdo. La causa lleva el nombre *Wendy Grasso and Nicholas Grasso, on behalf of themselves and all others similarly situated v. Electrolux Home Products, Inc. (Wendy Grasso y Nicholas Grasso, en representación propia y de otros en situaciones similares v. Electrolux Home Products, Inc.)*, N° 8:16-cv-00911. Las partes que entablaron el juicio se llamarán “Demandantes” y la empresa demandada, Electrolux Home Products, Inc. (“Electrolux”) se llama “Demandado”.

### 2. ¿Por qué recibí este aviso?

Si recibió un aviso por correo o email, los registros del Demandado indican que usted puede haber comprado, entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2011, una lavadora nueva de carga frontal de alta eficiencia fabricada por Electrolux (incluidas las plataformas 3.1, 3.5, y 4+) y comercializada bajo las marcas Electrolux, Frigidaire, Crosley, White-Westinghouse, o Kenmore. Estos productos serán específicamente llamados “Lavadoras incluidas en la demanda colectiva” a lo largo de este aviso.

### 3. ¿De qué tratan los juicios?

Los juicios alegan que las “Lavadoras incluidas en la demanda colectiva” tienen un problema de auto-limpieza y presentan una tendencia a acumular bacterias y moho, lo cual resulta en malos olores y ropa y otras telas arruinadas. Además, los juicios sostienen que los Demandados incumplieron las garantías, fueron negligentes y violaron varias leyes estatales de protección del consumidor con respecto a la fabricación y venta de las “Lavadoras incluidas en la demanda colectiva”.

El Demandado niega que haya algún defecto en las “Lavadoras incluidas en la demanda colectiva”. Además, el Demandado también niega que haya violado alguna ley o que haya participado en contravención alguna. El Acuerdo no representa ninguna admisión de responsabilidad.

**El Acuerdo no incluye daños personales y no ofrece descargo por ninguna de estas demandas.**

### 4. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o varias personas, conjuntamente llamadas “Representantes del colectivo” entablan un juicio en nombre de todas las personas con demandas similares. Juntas, estas personas se llaman “Acuerdo colectivo” o “Demandantes colectivos”. Un solo tribunal resuelve los problemas legales para todos los Demandantes colectivos, excepto aquellos que se excluyan del Acuerdo colectivo.

### 5. ¿Por qué hay un Acuerdo?

**El tribunal no ha decidido todavía cuál de las partes tiene razón o si las “Lavadoras incluidas en la demanda colectiva” son defectuosas.** En cambio, las partes aceptaron firmar un Acuerdo para evitar los costos y riesgos de llevar la litigación adelante y acordaron ofrecer beneficios a los Demandantes colectivos. El Acuerdo no significa que un tribunal falló que los Demandados hayan violado alguna ley o cometido alguna contravención. Los Representantes del colectivo y los abogados que los representan (llamados “Abogados del grupo”) consideran que el Acuerdo es para bien de todos los Demandantes colectivos.

## EL ACUERDO COLECTIVO—QUIÉN ESTÁ INCLUIDO

### 6. ¿Quién está incluido en el Acuerdo?

El Acuerdo colectivo incluye a todas las personas que, entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2011, en los Estados Unidos y sus territorios, hayan: (a) adquirido una nueva “Lavadora incluida en la demanda colectiva”; (b) comprado una Lavadora incluida en la demanda colectiva como parte de la compra o renovación de una casa; (c) recibido una nueva Lavadora incluida en la demanda colectiva como regalo.

## 7. ¿Cómo sé si soy Demandante colectivo?

Para determinar si usted es Demandante colectivo, debe cumplir con la definición del Acuerdo colectivo y también debe haber adquirido, comprado o recibido una nueva Lavadora incluida en la demanda colectiva durante el período de dicha demanda. Por favor, visite el sitio web del Administrador del Acuerdo: [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com) para ver una lista de las lavadoras incluidas en la demanda colectiva que reúnen las condiciones. Deberá presentar pruebas documentales que acrediten su posesión de una lavadora incluida en la demanda colectiva.

## 8. ¿Quién no está incluido en el Acuerdo colectivo?

Las siguientes personas no están incluidas en el Acuerdo colectivo: (1) funcionarios, directivos y empleados del Demandado y sus sociedades matrices y subsidiarias; (2) las aseguradoras de los Demandantes colectivos; (3) los subrogatarios (personas que hayan asumido los derechos de otras personas) o todas las entidades que afirman haber asumido los derechos de un comprador de una Lavadora incluida en la demanda colectiva, de un dueño de Lavadora o de un Demandante colectivo; (4) personas que hayan renunciado previamente a sus reclamos contra Electrolux, (5) todos los terceros que sean proveedores o emisores de garantías extendidas o contratos de servicios para las Lavadoras incluida en la demanda colectiva, y (6) el Tribunal que supervisa el acuerdo y los familiares directos de dicho tribunal.

## LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO—QUÉ RECIBE EN CASO DE REUNIR LAS CONDICIONES

### 9. ¿Qué beneficios ofrece el Acuerdo?

El Acuerdo ofrece varios beneficios, de los cuales los Demandantes colectivos elegibles pueden elegir **solo uno**: (1) un pago en efectivo de \$50, **o** (2) un descuento en efectivo, ya sea del 20 % o del 5 % del precio de venta al público de un electrodoméstico fabricado por Electrolux de la Lista de opciones de electrodomésticos de [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com), **o** (3) un reintegro de hasta \$500 correspondientes a gastos propios de reparación o cambio de la Lavadora incluida en la demanda colectiva debido a problemas de moho o mal olor. El total de los reintegros no puede exceder el monto de \$500 y ningún reclamo material por ropa o telas dañadas puede exceder los \$150 dentro del límite de \$500 por total de reintegros. Los Demandantes colectivos que cumplen los requisitos pueden recibir un beneficio por cada Lavadora que hayan comprado o adquirido.

### 10. Quiero saber más sobre los pagos de \$50 en efectivo.

Los Demandantes colectivos que hayan tenido problemas de moho o malos olores con su Lavadora incluida en la demanda colectiva dentro de un plazo de cinco años desde la compra pueden ser elegibles para recibir un pago de \$50 en efectivo. En el caso de los Demandantes colectivos que hayan recibido anteriormente alguna indemnización o beneficio voluntario de Electrolux, el monto de dicha compensación o beneficio se descontará del pago de \$50.

Ciertos Demandantes colectivos identificados en los registros de Electrolux (llamados “Demandantes colectivos preseleccionados”) cumplen los requisitos previos para recibir un pago de \$50 en efectivo. Para recibir dicho pago, los Demandantes colectivos preseleccionados que optan por dicha opción de beneficio deben enviar un Formulario de reclamo donde elijan la respectiva opción de beneficio, deben confirmar sus nombres y datos de contacto, marcar varias casillas de elegibilidad en el Formulario de reclamo y firmar dicho formulario, asegurando que las declaraciones incluidas en el mismo son verdaderas y correctas. En caso de haber recibido un aviso del Acuerdo por U.S. Mail o en un email que contiene un número de identificación del reclamo pre-impreso que empieza con un [“2”], entonces usted es Demandante colectivo preseleccionado.

Los Demandantes colectivos que no son preseleccionados (llamados “Demandantes colectivos no preseleccionados”) también pueden ser elegibles para recibir un pago de \$50 en efectivo. Para recibir dicho pago, los Demandantes colectivos no preseleccionados deben enviar un Formulario de reclamo optando por dicha opción de beneficio, incluir el modelo y número de serie de su Lavadora (o, alternativamente, proporcionar un comprobante de compra o de titularidad de la Lavadora), sus nombres y datos de contacto, marcar varias casillas de elegibilidad y firmar una declaración jurada asegurando que hayan tenido problemas de moho o mal olor con su Lavadora en un plazo de cinco años de la compra de dicho electrodoméstico. En caso de haber recibido un aviso por correo o email que contiene un número de identificación del reclamo que empieza con un [“1”], entonces usted es Demandante colectivo no preseleccionado.

Los Demandantes colectivos que no hayan tenido problemas de moho y/o malos olores en un plazo de cinco años desde la compra no son elegibles para recibir el pago de \$50 en efectivo.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-855-247-3819 O INGRESE A [WWW.FLWASHERSETTLEMENT.COM](http://WWW.FLWASHERSETTLEMENT.COM)

### 11. ¿Cuáles son los plazos para reunir las condiciones de elegibilidad y recibir un pago de \$50 en efectivo?

Para ser elegible para el pago de \$50 en efectivo, debe enviar su Formulario de reclamo completado correctamente, seleccionando este tipo de beneficio del Acuerdo, antes de que venza el plazo de los reclamos: **19 de abril de 2018.**

### 12. Quiero saber más sobre los descuentos en efectivo.

**Descuento de 20 % en efectivo:** Todos los Demandantes colectivos que hayan tenido un problema de moho o mal olor en su lavadora en un plazo de cinco años desde la compra podrían ser elegibles para recibir un descuento en efectivo del 20 % del precio de venta al público (excluyendo los impuestos a las ventas, gastos de envío y gastos de instalación) de un electrodoméstico fabricado por Electrolux e incluido en la Lista de opciones de electrodomésticos disponible en [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com). Los descuentos se podrán acumular con otras promociones de ventas ofrecidas para un electrodoméstico elegible. Usted no está obligado a tener todavía la Lavadora incluida en la demanda colectiva para recibir el descuento.

Para reclamar el descuento de 20 % en efectivo, los Demandantes colectivos preseleccionados deben enviar un Formulario de reclamo optando por dicha opción de beneficio y deben confirmar sus nombres y datos de contacto, marcar varias casillas de elegibilidad en el Formulario de reclamo y firmar dicho formulario, asegurando que las declaraciones incluidas en el mismo son verdaderas y correctas. Los Demandantes colectivos no preseleccionados deben enviar un Formulario de reclamo optando por dicha opción de beneficio, incluir el modelo y número de serie de su Lavadora (o, alternativamente, proporcionar un comprobante de compra o de titularidad de la Lavadora), proporcionar sus nombres y datos de contacto, marcar varias casillas de elegibilidad y firmar una declaración jurada asegurando que han tenido problemas de moho o mal olor con su Lavadora en un plazo de cinco años de su respectiva compra.

Los Demandantes colectivos que no hayan tenido problemas de moho y/o malos olores en un plazo de cinco años desde la compra no son elegibles para recibir el descuento de 20 % en efectivo.

**Descuento de 5 % en efectivo:** Los Demandantes colectivos que no hayan tenido problemas de moho o malos olores en un plazo de cinco años desde la compra de una Lavadora incluida en la demanda colectiva tienen derecho a recibir un descuento en efectivo del 5 % del precio de venta al público (excluyendo los impuestos a las ventas, gastos de envío y gastos de instalación) de un electrodoméstico fabricado por Electrolux e incluido en la Lista de opciones de electrodomésticos. Para reclamar el descuento de 5 % en efectivo, los Demandantes colectivos deben enviar un Formulario de reclamo optando por dicha opción de beneficio, incluir el modelo y número de serie de su Lavadora (o, alternativamente, proporcionar un comprobante de compra o de titularidad de la Lavadora), proporcionar sus nombres y datos de contacto, marcar varias casillas de elegibilidad y firmar una declaración jurada asegurando que las declaraciones incluidas en el mismo son verdaderas y correctas. Puede encontrar la Lista de opciones de electrodomésticos en [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com).

### 13. ¿Cuáles son los plazos para reunir las condiciones de elegibilidad y recibir un descuento en efectivo?

Para ser elegible para el programa de descuentos, debe registrarse para dicho programa (es decir, debe enviar un Formulario de reclamo válido en el cual elige la opción de descuento) antes del plazo para reclamos: **19 de abril de 2018.** Luego usted debe comprar un electrodoméstico fabricado por Electrolux que sea elegible para el descuento y enviar su formulario de descuento completado junto con el comprobante de compra al Administrador del Acuerdo antes de la fecha de 15 de mayo de 2019 o en un plazo de un año desde la fecha cuando el Administrador del Acuerdo le haya entregado el formulario de descuento en blanco, lo que ocurra más tarde. De esta manera, tendrá al menos un año para hacer una compra elegible y presentar el formulario de descuento completado al Administrador del Acuerdo.

## 14. Quiero saber más sobre los reintegros de gastos propios.

Los Demandantes colectivos que hayan tenido un problema de moho o mal olor en un plazo de cinco años desde la compra de una Lavadora incluida en la demanda colectiva y que hayan incurrido en gastos propios para reparar o cambiar (o ambos casos) su Lavadora podrían tener derecho al reintegro del monto correspondiente a aquellos gastos propios con un importe máximo total de \$500. El reintegro de los montos por ropa y telas dañadas se limita a un monto de hasta \$150 en total y el monto de este reintegro se resta del límite total de \$500 por el total de reintegros. Los requisitos de elegibilidad para este beneficio son los siguientes:

- Acreditación de la titularidad. Los Demandantes colectivos deben enviar el modelo y los números de serie de su Lavadora (o, alternativamente, proporcionar un comprobante de compra o de titularidad) y prestar declaración jurada de que hayan tenido problemas de moho o mal olor en un plazo de cinco años desde la compra de la Lavadora incluida en la demanda colectiva. Nota: este requisito no se aplica a los Demandantes colectivos preseleccionados.
- Reintegro para reparaciones pagas: En caso de haber acreditado suficientes constancias documentales que demuestren que usted haya incurrido en gastos propios para reparar su Lavadora incluida en la demanda colectiva debido a un problema de moho o mal olor (comprobantes de servicio, recibos, cheques cancelados, etc.), se le reintegrará el monto correspondiente a sus gastos de reparación, según conste en las pruebas documentales, hasta un tope de \$500, que es el límite agregado del total de reclamos de reintegro. El primer incidente documentado de tipo llamada de servicio, queja o aparición de moho o mal olor en su Lavadora incluida en la demanda colectiva debe haber ocurrido dentro de los primeros cinco años posteriores a la compra; no se reembolsarán los gastos de cambio en los que se haya incurrido después de la fecha de 31 de diciembre de 2016.
- Reintegro para cambios pagos: En caso de acreditar suficientes constancias documentales que demuestren que usted haya pagado el cambio de su lavadora debido a un problema de moho o mal olor en su Lavadora incluida en la demanda colectiva, Electrolux le reintegrará los gastos propios incurridos, hasta un tope de \$500, que es el límite agregado del total de reclamos de reintegro. Los Demandantes colectivos que soliciten el reintegro de los gastos de cambio de la Lavadora deben presentar, además, documentación que demuestre que, antes de cambiar la Lavadora, hayan tenido al menos tres incidentes de moho y mal olor para los cuales hayan presentado quejas, hecho llamadas de servicio o intentado solucionar el problema por cuenta propia (por ejemplo, un comprobante de servicio, una queja en Electrolux, un recibo de compra de un limpiador de lavadora o cualquier combinación de documentos que acrediten problemas repetidos de moho o mal olor). El primer incidente documentado de tipo llamada de servicio, queja o problema de moho o mal olor debe haber ocurrido en los primeros cinco años posteriores a la compra. No se reintegrarán los gastos de cambio en los que se haya incurrido después de la fecha de 31 de diciembre de 2016.
- Reintegro para prendas u otras telas dañadas: En caso de acreditar suficientes constancias documentales que demuestren que usted haya pagado por sustituir prendas u otras telas dañadas como resultado de un problema persistente de moho o mal olor en su Lavadora incluida en la demanda colectiva, Electrolux le reintegrará los gastos propios incurridos, hasta un tope de \$150, que además está sujeto al límite agregado de \$500 correspondiente al total de reclamos de reintegro. Los Demandantes colectivos que soliciten el reintegro de los gastos de cambio de prendas u otras telas dañadas deben presentar, además, documentación que demuestre que, antes de sustituir dichas prendas o telas dañadas, hayan tenido al menos tres incidentes de moho y mal olor para los cuales hayan presentado quejas, hecho llamadas de servicio o intentado solucionar el problema por cuenta propia (por ejemplo, un comprobante de servicio, una queja en Electrolux, un recibo de compra de un limpiador de lavadora o cualquier combinación de documentos que acrediten problemas repetidos de moho o mal olor). El primer incidente documentado de tipo llamada de servicio, queja o problema de moho o mal olor debe haber ocurrido en los primeros cinco años posteriores a la compra. No se reintegrarán los gastos de cambio en los que se haya incurrido después de la fecha de 31 de diciembre de 2016.

En el caso de los Demandantes colectivos que hayan recibido anteriormente compensación o un beneficio voluntario de Electrolux, el importe de dicha compensación o beneficio será restado del monto de su reintegro.

Después de enviar los reclamos, Electrolux y los Abogados del grupo le presentarán al Administrador del Acuerdo los registros de todos los contactos previos que hayan tenido con los demandantes que intenten demostrar los daños por cambio, en caso de que dichos registros puedan impactar sus reclamos de modo positivo.

En caso de determinar que algunos reclamos no sean válidos, el Administrador del Acuerdo enviará por correo o

email un Aviso de rechazo de reclamo, explicando por qué se rechaza el respectivo reclamo. Los demandantes tendrán 30 días para remediar las deficiencias de sus reclamos. Se permitirá seleccionar la opción de pago de \$50 en efectivo o el descuento de 20 % a los demandantes que reúnan las condiciones, en caso de que se rechace el reclamo de dichos demandantes de reintegro de gastos propios porque no pueden demostrar los gastos de reparación o cambio a pesar de haber enviado un reclamo válido por un problema de moho.

#### 15. ¿Cuál es el plazo para calificarse para el reintegro de gastos propios?

Tendrá hasta el **19 de abril de 2018** para enviar un Formulario de reclamo y toda la documentación requerida para un pago en el marco del Acuerdo correspondiente a los gastos propios incurridos para la reparación o el cambio de una Lavadora incluida en la demanda colectiva debido a problemas de moho o mal olor.

### CÓMO OBTENER BENEFICIOS—ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO

#### 16. ¿Cuántos beneficios puedo recibir?

En caso de cumplir los requisitos, usted puede recibir un solo beneficio (es decir, optando entre: un pago en efectivo de \$50, un descuento en efectivo de 20 % o 5 %, o un reintegro hasta un tope de \$500 para costos documentados de reparación o cambio) por cada Lavadora incluida en la demanda colectiva que usted haya comprado o adquirido. Debe enviar un Formulario de reclamo separado por cada Lavadora incluida en la demanda colectiva. En el momento cuando envía su Formulario de reclamo, debe elegir el beneficio que desea recibir.

#### 17. ¿Cómo obtengo un beneficio al cual podría tener derecho en el marco del Acuerdo?

Debe completar y enviar un Formulario de reclamo que incluya la documentación requerida. Debe enviar su Formulario de reclamo y documentación en línea a más tardar para el **19 de abril de 2018** o enviarlos por U.S. Mail con matasellos del correo correspondiente a esa fecha límite. Los Formularios de reclamo están disponibles para descargar y enviar en [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com). Además, puede obtenerlos contactando con el Administrador del Acuerdo al 1-855-247-3819 o en [info@flwashersettlement.com](mailto:info@flwashersettlement.com) o escribiendo una carta a Electrolux Front-Loading Washers Settlement, 1801 Market Street, Suite 660, Philadelphia, PA 19103.

#### 18. ¿A qué derechos renuncio al usar los beneficios y al permanecer en el Acuerdo colectivo?

Excepto que usted se excluya de la demanda, permanecerá en el Acuerdo colectivo. En caso de que dicho Acuerdo se aprobara y quedara definitivo, todas las órdenes del tribunal se le aplicarán y serán vinculantes para usted. Esto suele significar que usted ya no podrá entablar juicio, seguir presentando demandas o formar parte de cualquier otro juicio en contra del Demandado y de cualquier otra parte beneficiaria del descargo de responsabilidad (“Personas exoneradas”) por los problemas y demandas legales que se resuelvan mediante este Acuerdo. **Este Acuerdo no afectará ni ofrecerá descargo para las demandas por daños personales.** Los derechos específicos a los cuales usted renuncia se llaman Reclamos exonerados (véase la Pregunta 19).

## 19. ¿Qué son los Reclamos exonerados?

Los reclamos incluidos en el descargo de responsabilidad acordado por usted, llamados “Reclamos exonerados”, son todos los reclamos establecidos en la Reclamación enmendada, que está disponible en [www.flwashesettlement.com](http://www.flwashesettlement.com), incluidos aquellos por pérdida económica y daños a la propiedad relacionados al uso y rendimiento de la Lavadora incluida en la demanda colectiva, e incluidos todos los reclamos por gastos propios, disminución del valor, indemnización por incumplimiento contractual, costos de reparación, costos de cambio, costos de mantenimiento o costos de las prendas u otras telas dañadas o precios preferenciales por daños, que surjan de la compra o el uso de las Lavadoras incluidas en la demanda colectiva por parte de los Demandantes colectivos. Las partes exoneradas, también llamadas “Personas exoneradas”, son el Demandado y todos sus respectivos predecesores y sucesores o causahabientes, sociedades matrices, subsidiarias y filiales, y cesionarios; (b) cada uno de sus respectivos ejecutivos, directores, agentes, representantes, funcionarios, empleados, abogados y aseguradoras, ya sea anteriores, actuales o futuros; y (c) todos los distribuidores, minoristas y otras entidades incluidas anterior o actualmente en la cadena de diseño, pruebas, fabricación, ensamblaje, distribución, marketing, venta, instalación o prestación de servicios por las Lavadoras incluidas en la demanda colectiva. El Acuerdo está destinado expresamente a cubrir e incluir todos dichos reclamos, acciones y fundamentos de causa por pérdidas económicas y daños (incluyendo, sin limitación, las demandas por disminución del valor, indemnización por incumplimiento contractual, costos de reparación, costos de cambio, o precios preferenciales por daños) relacionados de modo alguno a las Lavadoras incluidas en la demanda colectiva. **No obstante, los Reclamos exonerados no incluyen ningún tipo de demanda por daños patrimoniales, incluidos los daños a la Lavadora incluida en la demanda colectiva o a prendas o telas y tejidos.**

El Acuerdo colectivo completo describe los Reclamos exonerados en la terminología jurídica necesaria. Por favor, léalo atentamente. Hay una copia del Acuerdo colectivo disponible en [www.flwashesettlement.com](http://www.flwashesettlement.com). Usted puede hablar gratuitamente con alguno de los abogados indicados a continuación o puede hablar, desde luego, con su propio abogado, corriendo con los gastos correspondientes, en caso de tener preguntas sobre los Reclamos exonerados o lo que significan.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN A USTED Y AL ACUERDO COLECTIVO

### 20. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El tribunal ha designado a Edward Wallace, Esq. de la firma de abogados Wexler Wallace LLP y a R. Brent Irby, Esq. de la firma de abogados McCallum, Hoaglund, & Irby, LLP como Abogados del grupo para representarlo a usted y a otros Demandantes colectivos. A usted no se le cobrará nada por el trabajo de estos abogados. Si quiere ser representado por un abogado propio, puede contratarlo a cuenta propia.

### 21. ¿Cómo se pagará a estos abogados?

Los Abogados del grupo, quienes han trabajado en estos casos durante más de nueve años, le pedirán al tribunal que les otorgue hasta \$3 300 000 para honorarios de representación jurídica, además de un monto de hasta \$400 000 por el reintegro de los gastos de litigación y los costos incurridos. Los abogados también solicitarán una compensación por servicio de \$4000 que se pagará a cada Representante colectivo. En caso de aprobarse el Acuerdo colectivo, Electrolux pagará separadamente todos estos costos, gastos, comisiones y compensaciones de servicio. Estos montos no reducirán el importe de los beneficios disponibles para los Demandantes colectivos. Además, el Demandado ha aceptado pagar los gastos y honorarios del Administrador del Acuerdo, incluidos los costos de envío por correo de los Avisos referentes al Acuerdo y de distribución de todos los pagos debidos a los Demandantes colectivos en el marco del Acuerdo.

## EXCLUIRSE DEL ACUERDO COLECTIVO

Si prefiere conservar el derecho de entablar juicio o seguir presentando demandas contra el Demandado con respecto a los reclamos jurídicos de este juicio y no desea recibir beneficios en el marco de este Acuerdo, usted debe tomar las medidas correspondientes para excluirse del Acuerdo. Esto se llama a veces “salir” del Acuerdo colectivo.

## 22. ¿Cómo salgo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe rellenar y enviar al Administrador del Acuerdo un Formulario de autoexclusión disponible en [www.flwasher settlement.com](http://www.flwasher settlement.com) o una carta que diga: “Quiero ser excluido del Acuerdo colectivo correspondiente al litigio *Wendy Grasso y Nicholas Grasso, en representación propia y de otros en situaciones similares v. Electrolux Home Products, Inc.*), N° 8:16-cv-00911 (M.D. Fla.)”. Su carta o Formulario de autoexclusión deben incluir su nombre completo, dirección actual, firma y fecha de firma. Para ser válido, su Formulario de autoexclusión debe ser enviado al Administrador del Acuerdo en la dirección de abajo, con un matasellos no posterior a la fecha de **20 de febrero de 2018**.

Electrolux Front-Loading Washers Settlement  
ATTN: Exclusion Requests  
1801 Market Street, Suite 660  
Philadelphia, PA 19103

## 23. En caso de excluirme, ¿puedo obtener todavía beneficios en el marco de este Acuerdo?

No. Al excluirse, usted le está diciendo al tribunal que no quiere formar parte del Acuerdo colectivo de este caso. Usted solo puede obtener beneficios si permanece en el Acuerdo colectivo y envía un Formulario de reclamo válido para recibir beneficios, tal como se ha descrito anteriormente.

## 24. En caso de no excluirme, ¿puedo hacer juicio al Demandado por los mismos reclamos más adelante?

No. Excepto en caso de excluirse, usted está renunciando al derecho de hacer juicio al Demandado por las demandas solucionadas y exoneradas mediante el presente Acuerdo (véase la Pregunta 19). Usted debe excluirse de este Acuerdo colectivo para iniciar o continuar su propio juicio o para formar parte de cualquier otro juicio.

## OBJETAR AL ACUERDO

Usted puede decirle al Tribunal que no acepta el Acuerdo o alguna parte del mismo.

## 25. ¿Cómo le digo al tribunal que no me gusta el Acuerdo?

En caso de no excluirse, puede presentar objeciones al Acuerdo. Usted puede expresar los motivos por los cuales considera que el tribunal no debería aprobarlo. La corte tomará en cuenta sus opiniones antes de tomar una decisión. Para hacer esto, usted o su abogado deben enviar por correo al tribunal una objeción escrita y la correspondiente documentación justificativa. Todas las objeciones escritas deben ser presentadas al Secretario judicial y entregadas a los abogados de las Partes y recibidas por escrito o con un matasellos **no posterior a la fecha de 20 de febrero de 2018**. Su objeción debe contener el nombre de esta causa (*Wendy Grasso y Nicholas Grasso, en representación propia y de otros en situaciones similares v. Electrolux Home Products, Inc.*, N° 8:16-cv-00911 (M.D. Fla.)); y (1) su nombre completo, dirección actual y número de teléfono; (2) el número de serie y el número de modelo de su Lavadora incluida en la demanda colectiva; (3) los motivos específicos de su objeción y cualquier prueba y documentación justificativa (incluyendo, sin limitación, todos los informes, constancias escritas y declaraciones) que usted desea que el tribunal tome en cuenta en apoyo de su objeción; (4) su firma y la fecha de firma. Debe enviar su objeción escrita por correo a la corte y a los abogados de las Partes, a la siguiente dirección:

Corte	Abogados del grupo	Abogados del Demandado
Clerk of the Court Sam M. Gibbons U.S. Courthouse 801 North Florida Avenue Tampa, FL 33602	R. Brent Irby, Esq. McCallum, Hoaglund, & Irby, LLP 905 Montgomery Hwy., Ste. 201 Vestavia Hills AL 35216	John H. Beisner, Esq. Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP 1440 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20005

Su objeción escrita debe ser enviada con un matasellos no posterior a la fecha de **20 de febrero de 2018**.



## 26. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir la exclusión del Acuerdo?

La objeción es simplemente una forma de decirle al tribunal que no le gusta alguna parte del Acuerdo. Usted puede objetar solamente si permanece en el Acuerdo colectivo (es decir, si no se excluye). La autoexclusión es una manera de decirle a la corte que no quiere formar parte del Acuerdo colectivo. En caso de excluirse del Acuerdo, no podrá presentar objeciones porque el Acuerdo dejará de afectarlo a usted.

## AUDIENCIA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL

El Tribunal convocará una audiencia para decidir si aprueba o no el Acuerdo. Usted puede asistir y puede pedir la palabra en la audiencia, pero no está obligado a hacerlo.

## 27. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal tendrá una Audiencia de justicia el día **29 de marzo de 2018, a las 10:30 a. m. EST**, en el Tribunal de Distrito de los EE.UU. para el Distrito Medio de Florida, División Tampa, con sede en el Juzgado Sam M. Gibbons, 801 North Florida Avenue, Tampa, FL 33602, Sala 13A, para decidir si el Acuerdo es justo, adecuado y razonable y si debe ser aprobado en forma definitiva. En caso de haber objeciones, la corte las tomará en cuenta. La corte oír a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia (véase la Pregunta 29). Además, el Tribunal podría decidir el monto de los costos, honorarios y gastos a otorgar a los Abogados del grupo y el monto a pagar a los Representantes del colectivo. Esta audiencia puede continuar o la corte puede reprogramarla sin nuevo aviso a los Demandantes del Acuerdo colectivo. Revise [www.flwashesettlement.com](http://www.flwashesettlement.com) para ver si hay novedades.

## 28. ¿Debo ir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo están trabajando en su representación y responderán todas las preguntas que el Tribunal pueda tener sobre el Acuerdo. Pero usted puede asistir por cuenta propia. En caso de enviar por correo una objeción al Acuerdo, no tiene que comparecer ante el Tribunal. Siempre y cuando haya enviado su objeción escrita a tiempo, la haya firmado y haya proporcionado todos los datos requeridos (véase la Pregunta 25), la Corte la tomará en consideración. Usted también tiene la opción de pagar a su propio abogado para asistir a la audiencia, pero no es necesario hacerlo.

## 29. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí. Usted puede pedirle la palabra al Tribunal para hablar en la Audiencia de justicia. Para hacerlo, debe enviar una solicitud escrita al Tribunal, diciendo que este es su "Aviso de intención de comparecer en la Audiencia de Justicia en la causa *Wendy Grasso y Nicholas Grasso, en representación propia y de otros en situaciones similares v. Electrolux Home Products, Inc.*, N° 8:16-cv-00911". Debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. Si tiene previsto que su abogado hable por usted en la audiencia, también debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del abogado que comparecerá ante la corte. Debe enviar su solicitud escrita por correo al Tribunal antes de la fecha de **20 de febrero de 2018**.

## SI USTED NO HACE NADA

### 30. ¿Qué pasa si no hago nada?

En caso de no hacer nada, no obtendrá ningún beneficio de este Acuerdo. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, usted estará obligado a cumplir con sus términos y renunciará al derecho de entablar un juicio, de seguir un juicio o de formar parte de cualquier otro juicio contra el Demandado y las otras Personas exoneradas con respecto a los problemas o reclamos legales solucionados y exonerados mediante el presente Acuerdo.

## OBTENER MÁS INFORMACIÓN

### 31. ¿Qué pasa si creo que necesito más información sobre lo que debería o no debería hacer?

Este Aviso hace un resumen del Acuerdo. Para más detalles, consulte el Acuerdo colectivo disponible en [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com). Si tiene preguntas, puede contactar con el Administrador del Acuerdo en la dirección Electrolux Front-Loading Washers Settlement, 1801 Market Street, Suite 660, Philadelphia, PA 19103, [info@flwashersettlement.com](mailto:info@flwashersettlement.com), o al 1-855-247-3819, o bien puede visitar los sitios web de los Abogados del grupo. Si desea comunicarse directamente con los Abogados del grupo, puede contactarlos en la dirección o el número de teléfono indicados en su sitio web.

**Si usted desea obtener una copia de este documento legal en español, visite la página web [www.flwashersettlement.com](http://www.flwashersettlement.com) o escriba al Administrador de Reclamos: Electrolux *Front-Loading Washers Settlement*, 1801 Market Street, Suite 660, Philadelphia, PA 19103.**

**NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL, A ELECTROLUX, FRIGIDAIRE, CROSLEY, WHITE-WESTINGHOUSE O KENMORE, O A CUALQUIER MINORISTA, DISTRIBUIDOR O AGENTE DE VENTAS DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA PEDIR INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO O ESTE JUICIO.**